



5 4 6

DECRETO N° DE 2023.
"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL.
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

I.- CONSIDERANDO

- 1.- Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCÁ", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.
- 2.- Que es un deber de la Administración Departamental, reconocer y estimular a las personas que, por dedicación, constancia y lealtad, han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- 3.- Que el Ejército Nacional de Colombia, desde su creación, se ha consagrado fielmente con aquilatado espíritu profesional y profunda vocación patriótica en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional del orden constitucional y en la preservación del orden interno de las instituciones legítimamente constituidas.
4. Que el señor Teniente Coronel, ASDRUAL SATURNINO RICO GRANADOS, identificado con Cedula de ciudadanía No. 88.031.095 expedida en Pamplona, funge como Oficial de Operaciones de la Decima Octava Brigada, y es destacado miembro del Ejercito Nacional.
5. Que existe información oficial del alto mando institucional, de las destacadas operaciones al mando del oficial superior, que conducen a la conservación del orden público, la disminución del contrabando y el narcotráfico en el departamento de Arauca, así como el control militar en las zonas de alto riesgo, lo que representa un beneficio para la comunidad araucana.
- 6.- Que el Gobernador del Departamento, hace un justo reconocimiento a quienes como servidores públicos ejemplares por su compromiso e indeclinable voluntad de contribuir al bienestar de la comunidad; así como a las fuerzas militares y de policía, que han demostrado su compromiso en relación con las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades en el Departamento y en cuanto a la seguridad integridad y protección de la primera autoridad de Arauca.

En mérito de lo expuesto,



DECRETO N° 546 DE 2023.
"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR la medalla "INOCENCIO CHINCÁ" en la categoría grado OFICIAL, al Teniente Coronel ASDRUAL SATURNINO RICO GRANADOS, identificado con la CC 88.031.095 expedida en Pamplona, Norte de Santander, por haber sobresalido en forma meritoria como OFICIAL DE OPERACIONES DE LA DECIMA OCTAVA BRIGADA, del Ejército Nacional, especialmente por su decidido compromiso con el departamento de Arauca, sus acertadas directrices mostraron exitosos resultados operacionales en contra de los grupos al margen de la ley, seguridad y convivencia ciudadana y del contrabando. Sus acciones han sido decisivas en la disminución de la violencia en la región, lo cual ha favorecido a mejorar los indicadores de seguridad, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.

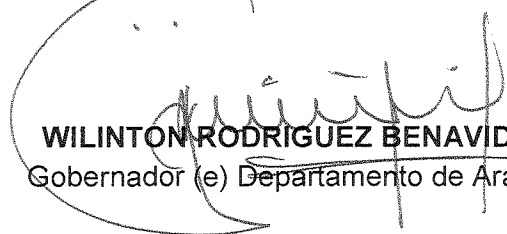
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada la impondrá el señor Gobernador, WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ, en ceremonia especial.

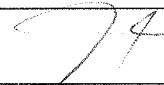
ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al Condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los 23 MAY 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
 Gobernador (e) Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	LUIS FERNEY PARRA BLANDON	Asesor Legal y Jurídico del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			